Proyecto de Ley N° 4151/2022-CR

CONGRESO REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
02 FEB. 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 10:00 AM

SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIONES DE HOSPITALES VETERINARIOS PÚBLICOS EN EL PAÍS

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIONES DE HOSPITALES VETERINARIOS PÚBLICOS EN EL PAÍS

Artículo Único. – Declaratoria de necesidad publica e interés nacional.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción para lograr la construcción de diversos hospitales veterinarios públicos, con la finalidad de contar con establecimientos para la atención de animales menores considerados mascotas.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. - Dispóngase que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a sus competencias y funciones, promuevan la construcción e implementación de Hospitales Veterinarios Públicos en el Perú.

Lima, enero del 2023

Elvis H. Vergara Mendoza
congresista

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCADA ACCIÓN POPULAR

www.congreso.gob.pe
Email: jfloresa@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República
Lima-Perú. Tef.: 311-7777 ANEXO 7222 Tef. 01 311-7222

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Las mascotas se han vuelto parte importante dentro de las familias peruanas. Hoy en día es casi imposible conocer a un hogar en cual no se tenga un animalito como compañía, sea pericos, perros, gatos, conejos, entre otros animales que sirven de compañero tanto a los más pequeños como a los más grandes.

Por ello mismo, y por el cariño que estos seres pueden brindar, durante los últimos años, se han incrementado los esfuerzos de la población para brindarles más protección, esfuerzos tanto de organizaciones sin ánimo de lucro, tales como construcción de refugios animales, de casita para perros callejeros, colocación de puestos de agua y campañas de esterilización. Los esfuerzos reflejados en la actualidad política siguen siendo pocos, pero creciendo de poco en poco. Por ejemplo, en las últimas elecciones para la municipalidad de Lima Metropolitana, el número de candidatos que incluyeron en sus propuestas, ofrecimientos relacionados a las mascotas, subió a 3 de 8 candidatos, de los partidos Podemos Perú, Somos Perú y Renovación Popular; y en otros departamentos, como Arequipa, los candidatos con propuestas que se preocupan por los animales también crecieron en número.

De ese modo, es esperable que existan varios antecedentes de proyectos legislativos que versen sobre el cuidado a favor de los animales, de ese modo, tenemos el Proyecto Legislativo 03706/2018-CR, "*LEY QUE EXTIENDE LA COBERTURA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO A LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA POR GASTOS MÉDICOS VETERINARIOS*", proyecto que propone extender la cobertura de la póliza del seguro obligatorio de accidentes de tránsito a los animales de compañía por gastos de atención médica veterinaria, idea que de forma parecida se vio reflejada y aprobada también en el Proyecto de Ley 1109/2021-CR "*LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27181, LEY GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE, PARA EXTENDER LA COBERTURA DEL SOAT Y CAT A ANIMALES DOMESTICOS*" , que propone e propone que el SOAT o el CAT (Certificados contra Accidentes de Tránsito) cubran el tratamiento de los animales domésticos que hayan sufrido lesiones producto de un accidente de tránsito. También se tienen antecedentes de proyectos similares al nuestro respecto de tratar directamente el tema de ofrecer servicios médicos para animales, como el el proyecto legislativo 06432/2020-CR, *"LEY QUE BRINDA SERVICIOS DE ATENCIÓN VETERINARIA EN LOS SERVICIOS*

VETERINARIOS PÚBLICOS A ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA EN ESTADO DE ABANDONO Y/O CON PROPIETARIOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS", añadiendo disposiciones a la labor de veterinarios municipales ; finalmente mencionar al proyecto legislativo 03779/2022-GL *"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PRIMER HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO EN EL PERÚ"*, proyecto que de forma similar busca que se declare de interés nacional la construcción del primer hospital veterinario en el Perú.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Nuestra propuesta versa sobre la declaratoria de interés y necesidad publica de promocionar la construcción de hospitales veterinarios en el Perú, esto como una iniciativa para salvaguardar la salud de los animales de compañía de las familias peruanas, esto debido a que cada año, son más familias que tienen mascotas y cada vez más, se toma más conciencia sobre los derechos que poseen los animales, debido a ello, se torna de importancia que el Estado así como garantiza la salud de los ciudadanos, pueda garantizar también la salud de estos animales, que muchos peruanos consideran como parte de la familia.

De ese modo, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos ya que tendrán la posibilidad de no gastar mayor presupuesto al tener que acudir obligatoriamente a clínicas veterinarias privadas, pues la situación actual solo otorga la opción de contratar servicios privados de salud para mascotas, ya que los servicios veterinarios públicas, solo se encuentran en clínicas públicas de pocos municipios, de cuyo reducido número, la mayoría se encuentran únicamente en Lima, no alcanzando un servicio de salud veterinaria para todo el Perú, por lo que buscar promover la construcción de hospitales orientados a la salud de animales menores a lo largo del país, ayudará a mejorar las condiciones económicas de miles de familias peruanas.

MASCOTAS EN EL PERÚ

Como se indicó anteriormente, el número de personas que deciden tener una mascota aumenta con los años, lamentablemente, el Estado no ha prestado mucha atención al tema de los animales de casa, por lo que no se cuenta con datos de censos estatales respecto de este tema, pero, debido a su importancia comercial (ya que tener una mascota conlleva comprar alimento especial, artículos específicos y ocuparse de su salud, que como señalamos, abunda la oferta privada al no haber servicios públicos extendidos) , es posible contar con datos de encuestas realizadas por empresas privadas.

De ese modo, se cuenta con los datos registrados por Compañía peruana dedicada a la investigación, estudios de mercados y opinión pública- CPI S.A.C, el cual llevo en el año 2018 un estudio sobre la situación de mascotas en las familias peruanas [1], estudio que concluye que casi un 60% de hogares peruanos posee una mascota, habiendo poca diferencia entre ámbito rural y urbano. El mismo estudio también señala que más del 50% de dichas familias, poseen más de una mascota en casa, resultando en un promedio de 2.2 por hogar peruano. Un dato importante para nuestro proyecto es que, de las familias en el sector urbano con perros como mascotas, un 75.5% por lo menos una vez al año paga por revisión veterinaria de su mascota, mientras que en sector rural es un 66%.

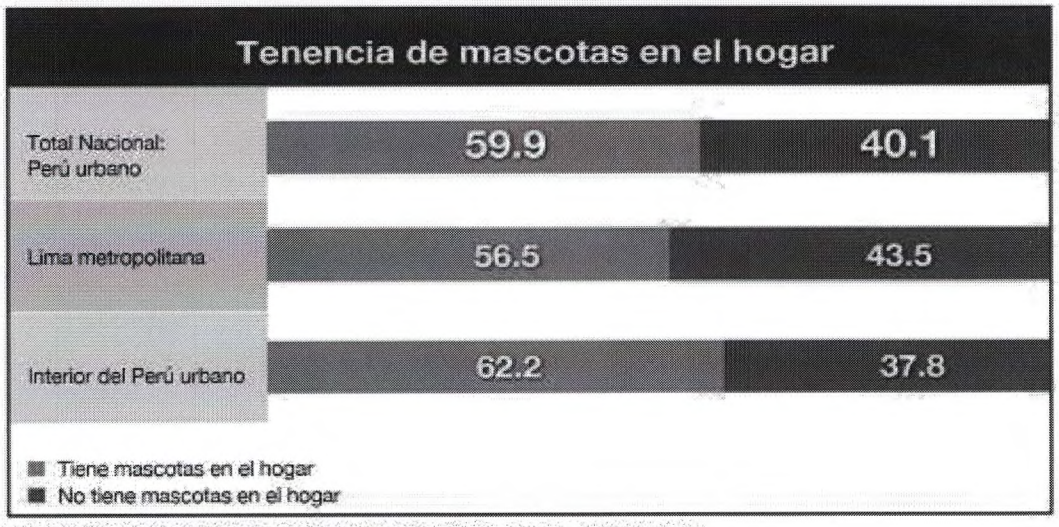

Estudio: Tenencia de mascotas en los hogares a nivel nacional - 1,531 hogares
Período investigado: Agosto del 2018 - Fuente: CPI S.A.C.

Esta información puede complementarse con los resultados de la empresa Ipsos Perú, que en su estudio "Mascotas 2016" realizada en Lima Metropolitana[2], señala que para ese año, el 55% de las familias tenían una mascota, siendo que CPI señaló que en la misma zona en el 2018 el porcentaje era de un 56.5%, podemos afirmar que existe un crecimiento de numero de personas que tienen animales como mascotas, lo cual resulta en que la población estimada de mascotas limeñas sería de millón y medio como mínimo, si asumimos una por hogar, aunque se debería tener en cuenta que varias familias tienen más de un animal en su casa. Otro dato relevante para nuestro

[1] http://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/26/mr_mascotas_201808.pdf
[2] https://www.ipsos.com/sites/default/files/2017-03/Mascotas%202016.pdf

proyecto, es que de dichas familias, un 70% lleva a sus mascotas al veterinario una vez al año y un 35% cada mes.

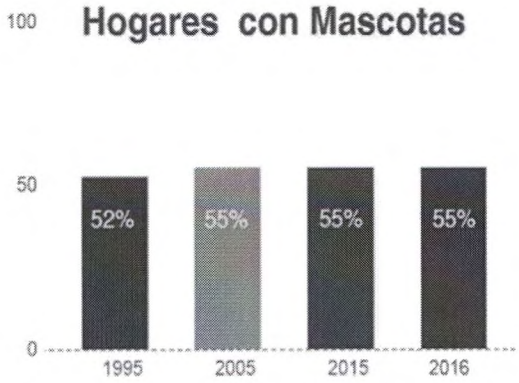

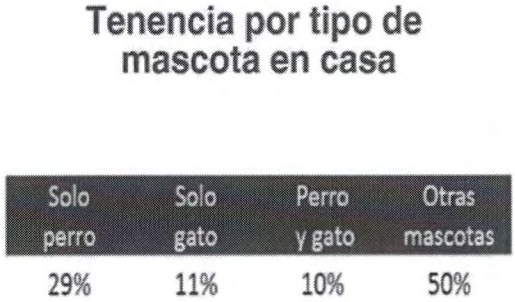

Fuente: IPSOS- Perú, Estudio "Mascotas 2016"

Finalmente, como indicador que año tras año la población se preocupa más por sus mascotas, podemos referenciar a la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos llevada a cabo por la INEI durante los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, con cuyos resultados se puede observar que año tras año, ha aumentado progresivamente el numero de perros que fueron vacunados, lo que indica que cada vez más las familias peruanas están mas conscientes del cuidado de la salud de sus mascotas, teniendo en cuenta que perros son los animales de compañía más preferidos en las familias peruanas

Cuadro N° 4.3 Perú: Perros con hogar que han sido vacunados en los últimos 12 meses, según región natural, 2014 - 2019 (Porcentaje)

Región natural	Año						Variación porcentual (2019 - 2018)
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Total	62,4	63,2	67,2	66,8	70,2	71,7	1,5
Costa	71,2	72,2	77,3	75,1	78,8	79,7	0,9
Sierra	58,5	59,4	63,3	63,9	66,2	66,6	0,4
Selva	46,2	47,4	49,8	50,6	55,0	59,0	4,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2014 - 2019.

SERVICIO VETERINARIO EN EL PERÚ

Otro sector a analizar en nuestra propuesta es la oferta de salud veterinaria, esto porque nuestro proyecto busca que el servicio de salud para mascotas tenga más alcance en el Perú y que este sea gratuito al ser proveído por el estado a través de hospitales.

Nuevamente, podemos recurrir a estadística de ámbito privado para poder tener una visión clara de la situación concerniente al servicio veterinario en el país. En el presente caso, podemos referenciar a la Universidad Privada ESAN[3] , la cual en un artículo señala que la ciudad en donde más se encuentran clínicas y servicios veterinarios vendría a ser Lima, esto según los estudios y encuestas realizadas por Euromonitor 2022: "*existen cerca de 4950 veterinarias en el país, de las cuales al menos el 50 % se ubican en la capital. Estos espacios ofrecen diversos servicios médicos, como consultas, cirugías, exámenes de laboratorios y diagnóstico por imágenes, tal cual ofrecen las clínicas médicas de personas.*"

Esta información concluye que existe una alta concentración de los servicios de salud orientados para mascotas, a esto se debe agregar, que es justamente en Lima donde se concentran las municipalidades que ofrecen servicios veterinarios a bajos costos, como San Isidro o Miraflores. Es por ello que nuestra propuesta resalta que los proyectos de hospital deben ser a lo largo y ancho del país, ya que, si bien es cierto que Lima es el centro más poblado, eso no significa que se deba excluir a demás regiones de un servicio que resulta esencial para las familias con mascotas.

Referente al tema de precios, debemos referir al Diario Gestión que en uno de sus artículos[4] transcribe lo señalado por señaló el presidente de la Asociación de Médicos Veterinarios del Perú, Miguel Ángel García: "*Cada vez son más los peruanos que han tomado conciencia de la responsabilidad que significa tener una mascota en casa y, por ello, están dispuestos a gastar hasta S/ 300 en promedio por su cuidado y salud;*"

Tomando en cuenta dicha declaración, podemos señalar que el gasto que hace una familia con mascota es uno importante, teniendo en cuenta que el promedio de gastos en salud del peruano promedio alcanzó el monto de S/1.136 en el

[3] https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/la-industria-de-las-mascotas-en-el-peru-despues-de-la-covid-19

[4] https://gestion.pe/economia/familias-peruanas-gastan-en-promedio-s-300-en-cuidado-de-mascotas-empresas-noticia/

año 2020, según el Instituto Peruano de Economía [5]. Lo cual concluye que referido a la salud de las mascotas, cada año se vuelve un tema más importante que no debe ser ignorado, pues al ofrecer el Estado un servicio de veterinaria gratuito a lo largo del país, además de proteger la salud de los animales, se logra disminuir los gastos que hace una familia peruana en promedio, considerando que según datos en párrafos anteriores, más de la mitad de familias cuentan con una mascota.

II. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Perú es también conocida como la "Carta Magna", es la ley fundamental sobre la que se rige el derecho, la justicia y las normas del país. Asimismo, determina la estructura y organización del Estado peruano. Sin embargo, no guarda protección expresa de los animales, sólo en su artículo 68 se tiene el único deber del Estado relacionado a esos seres: *"El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas "*

En leyes, se tiene la Ley N° 27265, "Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres mantenidos en Cautiverio" publicada el 22 de mayo del 2000, una de las primeras herramientas legales para lograr el cuidado de los animales en general enfocándose en sancionar la crueldad.

También se tiene la Ley N° 30407 "La ley de protección y bienestar animal", ley que busca promover la protección y bienestar de los animales sin distinción de especie, así como la conservación de la biodiversidad en el país, alcanzando a animales de compañía, los animales de granja, los animales de experimentación y los animales silvestres mantenidos en cautiverio. Esta norma agrega al Código Penal el Artículo 206-A. Abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres.

La norma más reciente que trata sobre la salud de los animales en el Perú, es la Ley N° 31311 "LEY QUE PRIORIZA LA ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS COMO COMPONENTE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA" , a la cual solamente le falta su reglamento.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no contradice la Constitución, al contrario, ayuda a garantizar la protección de los animales dentro de nuestro país, un

[5] https://www.ipe.org.pe/portal/gasto-en-salud-en-tiempos-del-covid-19/

tema que merece desarrollo adicional teniendo en cuenta que nuestra Carta Magna no se ocupa lo suficiente de ella, salvo al establecer el deber de protección de la diversidad biológica, incidiendo positivamente en la legislación nacional,

"**ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente propuesta legislativa, por su naturaleza declarativa, no irroga gastos adicionales al Tesoro Público, toda vez que se financiará con cargo al presupuesto institucional de los ministerios y organismos involucrados para los fines establecidos en el mismo.

Los beneficios de la propuesta normativa son:

- ✓ Declarar de interés público e interés nacional ayuda orientar la atención y esfuerzos estatales para las construcciones de estos centros de salud, que no sólo protege la vida de animales sino también mejora la calidad de vida de las familias peruanas al reducir su gasto que ejecutan por servicios veterinarios de sus mascotas.

- ✓ El presente proyecto también incluye en su disposición complementaria la disposición para que el Poder Ejecutivo realice propuestas referentes a hospitales veterinarios, los cuales junto a la declaratoria de interés público e interés nacional prepara el terreno para que dichos proyectos lleguen a concretarse en el futuro.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada dentro de la segunda política, específicamente dentro de los objetivos 10 "Reducción de la pobreza" y "Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo", y también del 13 "Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social"

II. Equidad y Justicia Social

10. Reducción de la pobreza

Nuestra propuesta legislativa mantiene el objetivo de lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, esto porque, como se ha podido demostrar, la salud de las mascotas conlleva un gasto importante en las familias, un gasto que puede ser disminuido por la acción estatal, permitiendo el ahorro.

13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social

La presente propuesta si bien no se centra en la salud humana, sigue correspondiendo al objetivo de ampliar el alcance de los servicios de salud en todo el Perú, de ese modo, asegura las condiciones para el acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República